

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 03 de Diciembre del 2019		No. Orden:354/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE USB ENCRYPTADAS CON LLAVE Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 64 Y 128 GB.	-	-
11	Unidad	USB ENCRYPTADA CON LLAVE DE 64 GB, MARCA APRICORN, MODELO: 64GB AEGIS SECURE, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (61104)	\$229.00	\$2,519.00
10	Unidad	USB ENCRYPTADA CON LLAVE DE 128 GB, MARCA APRICORN, MODELO: 128 GB AEGIS SECURE, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (61104)	\$299.00	\$2,990.00
-	-	TOTAL.....	-	\$5,509.00
SON: cinco mil quinientos nueve 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA:30 DÍAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, GARANTÍA: 9 MESES, FONDOS CESC, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LIC. DUGLAS GILBERTO ESPINAL, JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FISCAL				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS. (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP